todos los dichos sus bienes para la camara del rey nuestro señor e despues el dicho señor rey
avia fecho dellos merced al condestable de castilla por lo qual el estava en gran
menester e pobre e si a la merced del dicho concejo pluguiese de le fazer alguna ayuda
que su entencion era de ser jedir merced al dicho condestable por los dichos sus bienes
o por alguna parte dellos o a traher en ello tal manera por donde el pudiese cobrar lo que le
asi fue tomado contra todo dicho por ende que la jedia e su plaçava que por sentençia
de dios e por contemplaçion si ya le mandasen prestar mill e quinientos mrs para
conçer el pudiese ser el dicho camino e que el se obligaria por ellos a que los tornase
por el tiempo que ellos por bien tuviesen en lo qual le faria mucha merced a los
dichos señores concejo regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos
visto e oydo lo que dicho es e seyendo a ellos acerto sere le tomados todos sus bienes
segund dicho es acordado que cobrado el dicho alfonso navarrete los dichos sus bienes por ellos
le fazer la tal ayuda faria aquel honrra e plazer ordenaron e mandaron al dicho
ferrand roys del gadillo su mayordomo que preste al dicho alfonso fernandez de navarrete
mill e quinientos mrs de dos blancas el mrs e que se obligue el dicho alfonso navarrete
dellos tornar al dicho concejo cada que le fuere demandados por el dicho concejo o por quien
por el los ovieres de aver e mandaron que le sean recebidos en cuenta al dicho mayor
domo

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho ferrand roys del gadillo su mayordomo
que le pague al dicho juan alfonso tallante regidor a cuyo e quinientos mrs de dos blancas
el mrs que aquel fizo de costa en uno de los otros omes de cavallo e peones que fueron ver
la piedra espera que se dezia que estava en el cajo de cartagena entre mojones e mandaron
que le sean recebidos en cuenta al dicho mayordomo

Carta de obligaçion de los mill e
quinientos mrs de alfonso navarrete

Sepan quantos esta carta vieren como yo alfonso rodriguez de navarrete vezino de la
noble abdat de mar[illegible] otorgo e conosco que devo e he de dar e pagar
al concejo regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la muy noble
abdat de mar[illegible] e agen por el los ovieres de aver e recebida mill e quinientos